

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	ANEXO 5 Oferta de empleo	Fecha Rev: 01/12/2022
--	------------------------------------	--------------------------

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	OFERTA DE EMPLEO		
REFERENCIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	
2023_IMPACT-CLM_C1_01	24-11-2023	30-11-2023	
CENTRO			
Hospital Mancha Centro			
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO		INVESTIGADOR PRINCIPAL	
GICAMAPPS		Dr. Ignacio Párraga	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
AVDA. DE LA CONSTITUCION, 3	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	13600
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA			
CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA		
Técnica Especialista (C1)	Técnico de Formación Profesional de Grado Superior en Ciencias de la Salud o Ciencias Biológicas		
EXPERIENCIA PREVIA			
Se valorará positivamente: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y formación en habilidades de comunicación. • Experiencia y formación en gestión de procesos de recogida de datos. • Experiencia y formación en técnicas de manejo de muestras biológicas. • Experiencia y formación en manejo de instrumentos de medidas de parámetros físicos. • Experiencia y formación en utilización de cuestionarios y realización de entrevistas para obtención de datos. 			
PERFIL REQUERIDO			
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos demostrables en recogida de datos. • Conocimientos demostrables en manejo de muestras biológicas. 			
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR			
<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en la organización y gestión de la investigación y de agendas. • Colaboración en la elaboración del cronograma de actividades. • Obtención y recogida de datos, cumplimentación de cuaderno de recogida de datos. • Captación y citación de participantes. • Entrevistas y manejo de cuestionarios. • Exploraciones y mediciones sencillas en las visitas de los participantes. • Manejo de instrumentos de medida. 			

 <p>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</p>	<p>ANEXO 5</p> <p>Oferta de empleo</p>	<p>Fecha Rev: 01/12/2022</p>
--	---	----------------------------------

- Recogida de datos y manejo de cuaderno de recogida de datos.
- Recogida, procesamiento y conservación de muestras biológicas.
- Las propias del desarrollo del proyecto.

MOTIVACIÓN

Se busca personal investigador que quiera incorporarse a trabajar en el proyecto “Cohorte IMPaCT” (IMP/00021) de medicina predictiva para llevar a cabo la gestión de recogida de datos, el manejo de muestras biológicas, utilización de cuestionarios y la realización de entrevistas para la obtención de datos.

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO BRUTO MENSUAL
<p>Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado a la duración del proyecto y la subvención concedida.</p> <p>Duración máxima estimada del contrato vinculada a la duración del proyecto (Fecha fin 31-12-2024)</p>	<p>Jornada Completa (35h/semana)</p>	<p>1.230,00 euros euros/brutos mes (pagas extraordinarias prorrateadas).</p>

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).
- La acreditación de los conocimientos deberá realizarse mediante certificado emitido por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento
- La acreditación de cursos se realizará mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad de impartición. Dicha certificación deberá recoger el número de horas lectivas del mismo.
- La acreditación de prácticas se realizará a través de un certificado de la institución donde se indique el número de horas y funciones realizadas.

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

- **1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos):** en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.
- **2º Fase: Entrevista personal (4 puntos):** las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad>)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecida en la Fundación o en la propia de la convocatoria que subvenciona el contrato. Bruto estipulado en el presupuesto del proyecto IMPaCT relacionadas con las categorías profesional del puesto a cubrir según las tablas salariales expuestas en el proyecto.

11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

12.- El presente contrato se asocia al proyecto IMP/00021, que es un proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



IMP/00021

Toledo, a 23 de noviembre de 2023

La Dirección de la Fundación

Fdo.: Dña. Sagrario de la Azuela Gómez